



# Asamblea General

Distr. general  
22 de abril de 2014  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo intergubernamental de composición**  
**abierta encargado del proyecto de declaración de las**  
**Naciones Unidas sobre el derecho a la paz**  
**Segundo período de sesiones**  
30 de junio a 4 de julio de 2014  
Tema 3 del programa provisional  
**Aprobación del programa**

## Nota de la Secretaría\*

1. El Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta encargado del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho a la paz celebró su primer período de sesiones del 18 al 21 de febrero de 2013; el Grupo de Trabajo presentó un informe al respecto (A/HRC/WG.13/1/2) al Consejo de Derechos Humanos en su 23º período de sesiones.
2. En su resolución 23/16, el Consejo de Derechos Humanos decidió que el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta celebrase su segundo período de sesiones (véase el anexo) durante cinco días laborables en 2014, antes del 25º período de sesiones del Consejo. Atendiendo a la petición del Presidente-Relator, el segundo período de sesiones se ha aplazado y tendrá lugar del 30 de junio al 4 de julio de 2014.
3. En esta misma resolución 23/16, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo que celebrase consultas oficiosas con los gobiernos, los grupos regionales y los interesados pertinentes antes de su segundo período de sesiones y elaborase un nuevo texto basado en los debates celebrados durante el primer período de sesiones y en las consultas oficiosas llevadas a cabo entre períodos de sesiones, y lo presentase al Grupo de Trabajo antes de su segundo período de sesiones para que lo examinase y continuase debatiéndolo. El proyecto de texto elaborado por el Presidente-Relator se publicará con la signatura A/HRC/WG.13/2/2.

---

\* Documento presentado con retraso.



## **Anexo**

### **Programa provisional**

1. Apertura de la sesión.
  2. Elección del Presidente-Relator.
  3. Aprobación del programa.
  4. Programa de trabajo.
  5. Aprobación del informe.
-